



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Gerencia Municipal  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**MEMORANDO N°4886-2022-GM-MPS**

**A :** Abg. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO  
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO.

**ASUNTO :** NOTIFICO el CONTRATO N° 138-2022-GM-MPS, de la PEC-NCPD- PROC-1-2022-MPS-CS-2, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO EN EL PJ ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

**REFERENCIA :** a. INFORME N°10028-2022-SGLyP-GAyF-MPS.  
b. EXP. N° 00055489-2022.

**FECHA :** Chimbote, 28 de diciembre del 2022.

De mi especial consideración,

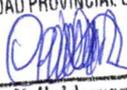
En atención a los documentos de la referencia, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, se ha emitido pronunciamiento contenido del contrato N° 138-2022-GM-MPS, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la PEC-NCPD- PROC-1-2022-MPS-CS-2, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO EN EL PJ ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, el mismo que notifico para su conocimiento y fines.

Que, en merito al numeral 1.16 del artículo IV del título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos General – **PRINCIPIO DE PRIVILEGIO DE CONTROLES POSTERIORES**.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

En consecuencia, se exhorta realizar el control de verificación posterior a los documentos presentados por el **CONSORCIO EL CUMBE**, integrado por (**CONSTRUCTORA VARU S.A.C. con RUC 20600673581** y **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L. con RUC 20495865747**), bajo responsabilidad funcional, asimismo informar a este Despacho las acciones realizadas.

Atentamente.

C.c  
GTIC  
GI  
GAF  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

## PEC-NCPD- PROC-1-2022-MPS-CS-2

### EJECUCION DEL PROYECTO INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO EN EL PJ ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Conste por el presente documento, la contratación de la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO EN EL PJ ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su **Gerente Municipal Mg. Econ. OSCAR ULISES VALDERRAMA REYES**, identificado con DNI N° 33265619, y de otra parte **CONSORCIO EL CUMBE**, integrado por **CONSTRUCTORA VARU S.A.C.** con RUC 20600673581, representado por su Gerente General **Sr. Wilmer Alcides Vásquez Ruiz**, con DNI N°41482708, según poder inscrito en la Partida Registral N° 11154961 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CAJAMARCA, con domicilio en AV. San Martín de Porres N° 1654 Bar. Mollepampa – Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca, (**Con el 60% de participación en el consorcio**) y **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.** con RUC 20495865747, representado por su Titular Gerente **Sr. VALERA SALAZAR SEGUNDO JUAN**, con DNI N°26613778, según poder inscrito en la Partida Registral N° 11073531 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CAJAMARCA, con domicilio en Cal. Santa María Nro. 170 ASC. Julio Cesar Tello Etapa 1 – Cajamarca – Cajamarca - Cajamarca, (**Con el 40% de participación en el consorcio**), debidamente representado por su **Representante Común, WILMER ALCIDES VASQUEZ RUIZ**, con DNI N° 41482708, con domicilio legal declarado para notificaciones del Consorcio en AV SAN MARTIN DE PORRES N° 1654, BAR. MOLLEPAMPA, CAJAMARCA y con correo electrónico declarado: [constructoravaru@gmail.com](mailto:constructoravaru@gmail.com), [wavasquezr@gmail.com](mailto:wavasquezr@gmail.com), y con teléfono 976772875; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PEC-NCPD-PROC-1-2022-MPS-CS-2** para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO EN EL PJ ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a **CONSORCIO EL CUMBE**, integrado por (**CONSTRUCTORA VARU S.A.C.** con RUC 20600673581 y **SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.** con RUC 20495865747) la cual fue consentida con fecha 19 de diciembre del 2022, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Se deja constancia, que, debido a un error del sistema electrónico de contrataciones del estado, SEACE, la nomenclatura del procedimiento de selección se modificó el número del procedimiento debiendo ser el proceso **PEC-NCPD-3-2022-MPS-CS-2**, desde el proceso inicial.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACION DE EJECUCION DEL PROYECTO INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA PERPETUO SOCORRO EN EL PJ ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2,509,439.78 (DOS MILLONES**

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

EL CONTRATISTA declara que el operador tributario del **CONSORCIO EL CUMBE**, será declara por la **CONSTRUCTORA VARU S.A.C.** con **RUC 20600673581**, que declara el siguiente CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 009-632-000000703535-15, del BANCO SCOTIABANK PERU SAA.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

PERSONAL CLAVE	NOMBRE Y APELLIDOS	CIP N°
RESIDENTE DE OBRA	FERNANDO RAFAEL SALAZAR BENEL	052826

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

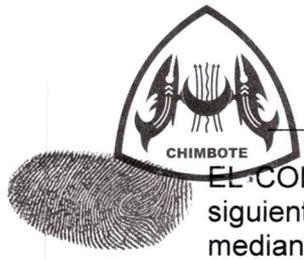
Mediante el anexo N° 09, el postor ganador se comprometió a entregar la garantía de fiel cumplimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

## CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

C 00626

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	01 JUNIO
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1933, CODIGO LOCAL 004142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P. J. ANTIENOR ORRIGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MPS-R01	
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES, OMISSIONES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO	
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INFORMACIÓN TÉCNICA DEFICIENTE
		Causa N° 2	OMISIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA, DISEÑOS, PLANOS, ETC
		Causa N° 3	INFORMACIÓN TÉCNICA AMBIGUA
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
	Baja 0.30	Bajo 0.10	
	Moderada 0.50	Moderado 0.20	X
	Alta 0.70	Alto 0.40	
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.60	
	Baja 0.300	Moderado 0.200	
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
	Producción del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo X	Evitar Riesgo
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	INFORME DE COMPATIBILIDAD EXPEDIENTE TECNICO VS TERRENO. PRESENTADO POR LA SUPERVISIÓN AL INICIO DE LA OBRA. * OFICINA DE PROYECTOS, A TRAVÉS DE JEFE DE PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ASPIERE CONSULTA	



Julio César Rivaspiata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 113675

E. I. INGENIERIA S.A.C.  
MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA  
INGENIERO CIVIL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000625

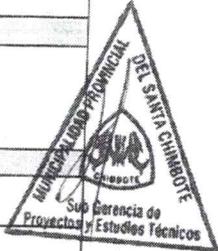
Anexo N° 01

## Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EQUIPOS Y MAQUINARIA DEFICIENTE			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO SE CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SOLICITADAS PARA EL PROYECTO		
		Causa N° 2	ANTIGÜEDAD U OBSELESCENCIA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA		
		Causa N° 3			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			
	Baja	0.30	X		
	Moderada	0.50			
	Alta	0.70			
	Muy alta	0.90			
	Baja		0.300		
4.2	Muy bajo	0.05			
	Bajo	0.10			
4.3	Moderado	0.20			
	Alto	0.40		X	
4.3	Muy alto	0.80			
	Baja		Alto	0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			
		Aceptar Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Evitar Riesgo			
		Transferir Riesgo		X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SUPERVISION RECHAZA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE LLEGA A OBRA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*SUPERVISION OPORTUNAMENTE EVALUA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA, AUTORIZANDO SU TRASLADO E INGRESO A LA OBRA. * CONTRATISTA CERTIFICA OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PUNTO DE PARTIDA.			

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUN



Julio César Rivaspiata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

EYI INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUN

00624

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	03		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N° 2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		MPS-R03			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGOS DE CONSTRUCCION			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	NO SE CUMPLE CON EL EXPEDIENTE TECNICO		
		Causa N° 2	EMPLEO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
		Causa N° 3	FALTA DE DIRECCION TECNICA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	X
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		SUPERVISION NO AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS SUCESORAS			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		* LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA. * LA SUPERVISION AUTORIZA INGRESO DE PESONAL OBRERO * LA SUPERVISION SIEMPRE AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA.			



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

EY INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

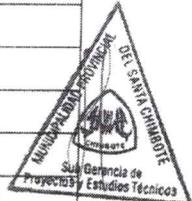
CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000623



CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUN

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	04		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CÓDIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - AROC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DAÑOS A TERCEROS			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA TERCEROS		
		Causa N° 2	MALA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE DEMOLICION, CARGUO Y/O ELIMINACION,		
		Causa N° 3	MAL PROCESO CONSTRUCTIVO Y DIRECCION TECNICA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CONTRATISTA NO CUENTA CON PERSONAL Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>*CONTRATISTA DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD</li> <li>* LOS GASTOS GENERALES DE LA OBRA CONSIDERAN SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS</li> <li>* LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION EXIGEN QUE EL EJECUTOR ADQUIERA LOS SEGUROS POR DANOS A TERCEROS O RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS * SUPERVISION EXIGE PLAN DE SEGURIDAD Y TRABAJO</li> <li>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE PREVENICIONISTA DE RIESGO</li> <li>* SUPERVISION EXIGE OPERADORES Y MAQUINARIA CALIFICADA</li> <li>* ENTIDAD SOLICITA ACTIVACION DE SEGUROS</li> </ul>			



Julio César Rivasplata Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

EVL INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

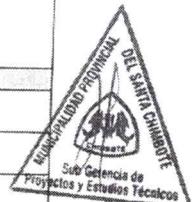


CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

00622

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	05			
		Fecha	JUNIO			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R05				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CALIDAD DE TRABAJOS Y OBRA DEFECTUOSA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, NO SE CUMPLE CON EL EXPEDIENTE TECNICO			
		Causa N° 2	USO DE MATERIALES DE MALA CALIDAD			
		Causa N° 3	USO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10			
		Baja	0.30	X		
		Moderada	0.50			
		Alta	0.70			
		Muy alta	0.90			
		Baja		0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05			
		Bajo	0.10			
		Moderado	0.20		X	
		Alto	0.40			
		Muy alto	0.80			
			Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	NO SE CUMPLE CON LOS CONTROLES DE CALIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*SUPERVISION SOLICITA OPORTUNAMENTE CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES *SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA OPORTUNAMENTE USO DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJOS. *RESIDENTE DE OBRA DIRIGE DE MANERA PERMANENTE PROCESO CONSTRUCTIVO *SUPERVISION NO LIBERA TRABAJOS DEFICIENTES, HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO CORRIJA LAS DEFICIENCIAS				



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113873

EVI INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



C00621

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06				
		Fecha	JUNIO				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH				
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R06				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE EXCESO DE RUIDO, POLVOS				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL USO O MAL ESTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.			
Causa N° 2			EJECUCION PARALELA DE ACTIVIDADES EN UN MISMO LUGAR Y FUERA DE HORARIOS DE TRABAJO				
Causa N° 3			INCUMPLEN MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
			Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
			Baja	0.30	Bajo	0.10	
			Moderada	0.50	Moderado	0.20	X
			Alta	0.70	Alto	0.40	
			Muy alta	0.90	Muy alto	0.60	
		Moderada	0.500	Moderado	0.200		
	4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	NO SE CUMPLE CON LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACION POR RUIDO Y POLVO				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*EL EJECUTOR DEBE IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL *SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS,DE TRABAJO.				



Julio César Rivaspiata Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

E.Y.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

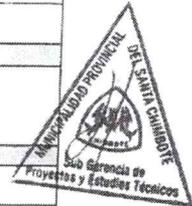


CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUN

000820

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	07		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R07		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ENCONTRAR SUELO INCOMPETENTE O RELLENOS, CON CARACTERISTICAS DIFERENTES A LA DEL DISEÑO		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EXPLORACION GEOTECNICA INSUFICIENTE	
			Causa N° 2	EXPLORACION GEOTECNICA DE ACUERDO A NORMATIVA, SIN EMBARGO, DURANTE LA EJECUCION SE DETECTA SUELOS CON CARACTERISTICAS DIFERENTES.	
			Causa N° 3	DEFICIENCIAS EN LOS ENSAYOS DE MECANICAS DE SUELOS NO PERMITEN CORRECTA CARACTERIZACION DE LOS SUELOS.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		SE ENCUENTRA SUELO CON CARACTERISTICAS DIFERENTES A LAS DEL DISEÑO DURANTE LA EXCAVACION.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		"INICIADA LA OBRA EJECUTOR EVALUA CARACTERISTICAS DEL SUELO Y SUPERVISION PRESENTA INFORME DE COMPATIBILIDAD SUPERVISION INFORMA OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD SOBRE SOLUCION TECNICO ECONOMICA OPTIMA.			



Julio César Rivaspiata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113873

E.V.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

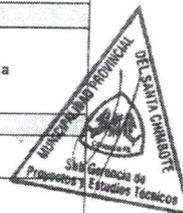
000619



CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilber A. Vásquez Kuri  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	09					
		Fecha	JUNIO					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH					
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R08					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SUPERVISION NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE				
			Causa N° 2	PROYECTISTA NO ATIENDE CONSULTAS OPORTUNAMENTE				
			Causa N° 3	EXCESO DE GESTIONES O TRAMITE EN LA ENTIDAD				
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400		
	4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ATRASO EN LA EJECUCION DE OBRA					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O JEFE DE PROYECTOS POR LA OFICINA DE OBRA. *OFICINA DE PROYECTOS DA ATENCIÓN PRIORITARIA A CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA.					



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40348

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E.Y.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000618



CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUNITARIO

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	09		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1833, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTONOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R09			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO MALA CALIDAD EN ACABADOS DE ARQUITECTURA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EJECUTOR NO CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO		
		Causa N° 2	NO SE CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS		
		Causa N° 3	EMPLEO DE MATERIALES DE MALA CALIDAD		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	Moderado	0.20	X
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500	Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE OBSERVAN MALOS ACABADOS EN LA ARQUITECTURA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* REVISION Y CONTROL DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS A USARSE EN LOS ACABADOS.</li> <li>* SOLICITAR AL EJECUTOR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS A UTILIZARSE</li> <li>* SUPERVISION AUTORIZA PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS</li> <li>* SUPERVISION NO LIBERA TRABAJO HASTA SU CORRECCION</li> <li>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE ESPECIALISTAS</li> <li>* CONTROL DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA, SUPERVISOR AUTORIZA.</li> </ul>			



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113873

E.Y.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldaña  
INGENIERO CIVIL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000617

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

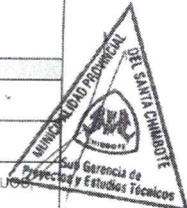
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P. J. ANTONOR CRREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R10			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ASENTAMIENTO DE OBRAS DE CONCRETO			
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DEFICIENTE COMPACTACION DEL TERRENO DE FUNDACION.		
		Causa N° 2	RESISTENCIA DEL TERRENO DIFERENTE A LA UTILIZADA EN LOS DISEÑOS		
		Causa N° 3	SUELOS DE MALA CALIDAD RELLENOS O PRESENCIA DE AGUA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	0.400
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	RAJADURAS, DIFERENCIAS DE NIVEL ENTRE ELEMENTOS CONTIGUOS, PRESENCIA DE AGUA EN TERRENO DE FUNDACION			
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* INICIADA LA OBRA, EJECUTOR VERIFICA CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO DE FUNDACION Y SUPERVISION PRESENTA INFORME DE COMPATIBILIDAD. * SUPERVISION PROPONE SOLUCION TECNICO ECONOMICA VIABLE A LA ENTIDAD. * DEMOLICION O REPARACION DE ESTRUCTURAS QUE NO CUMPLAN CON TOLERANCIAS DE LA NORMA U ESPECIFICACION TECNICA.			



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 48345

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

EY L INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldaña  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000616

CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CÓDIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R11			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE ACCIDENTES EN OBRA			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL INADECUADO O INEXISTENTE		
		Causa N° 2	PERSONAL NO CUENTA CON CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
		Causa N° 3	CONDICIONES INSEGURAS - FALTA DE SEÑALIZACION		
		Causa N° 4	NO HAY PREVENICIONISTA DE RIESGO EN LA OBRA		
		Causa N° 5	NEGLIGENCIA DEL PERSONAL		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40	X	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Moderada		Alto		0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PERSONAL NO IMPLEMENTADO NI CAPACITADO			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>*SUPERVISION EXIGE PCLIZAS Y SEGUROS CONTRA TODO RIESGO</li> <li>* EJECUTOR RELIZA CHARLAS DIARIAS DE INDUCCION</li> <li>*SUPERVISION EXIGE PRESENCIA PERMANENTE DE PREVENICIONISTA DE RIESGO</li> <li>*EJECUTOR IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTES EN OBRA</li> <li>* EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>EJECUTOR DEBE CONTRATAR Y PRESENTAR SEGUROS OBLIGATORIOS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONSTRUCCION Y MANTENERLO VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA</li> <li>* SUPERVISION SOLICITA, INSPECCIONA Y EXIGE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</li> <li>* EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.</li> </ul>			



Julio César Rivaspiata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E y I INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMITENTE

00615

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	12									
		Fecha	JUNIO									
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 004142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722									
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH									
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS												
3.1		CODIGO DE RIESGO	MPS-R12									
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEFICIENTE GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA									
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	<table border="1"> <tr> <td>Causa N° 1</td> <td>PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL OFERTADO POR EL EJECUTOR NO SE ENCUENTRA EN OBRA</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 2</td> <td>PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL EJECUTOR NO CUENTA CON LOS MEDIOS O RECURSOS PARA DESARROLLAR SU LABOR</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 3</td> <td>OMISIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 4</td> <td>CONTROL INADECUADO Y/O INOPORTUNO DE LA SUPERVISIÓN</td> </tr> </table>		Causa N° 1	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL OFERTADO POR EL EJECUTOR NO SE ENCUENTRA EN OBRA	Causa N° 2	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL EJECUTOR NO CUENTA CON LOS MEDIOS O RECURSOS PARA DESARROLLAR SU LABOR	Causa N° 3	OMISIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS	Causa N° 4	CONTROL INADECUADO Y/O INOPORTUNO DE LA SUPERVISIÓN
Causa N° 1	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL OFERTADO POR EL EJECUTOR NO SE ENCUENTRA EN OBRA											
Causa N° 2	PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL EJECUTOR NO CUENTA CON LOS MEDIOS O RECURSOS PARA DESARROLLAR SU LABOR											
Causa N° 3	OMISIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS											
Causa N° 4	CONTROL INADECUADO Y/O INOPORTUNO DE LA SUPERVISIÓN											
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS												
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA							
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05							
	Baja	0.20		Baja	0.10							
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20							
	Alta	0.70		Alto	0.40							
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80							
	Moderada	0.500		Moderado	0.200							
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO												
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada								
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS												
5.1		ESTRATEGIA										
		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo								
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X							
5.2		DISPARADOR DE RIESGO										
		SE EVIDENCIAN DEFECTOS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y MALA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA										
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO										
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* EXIGIR AL EJECUTOR LA PRESENCIA DE PERSONAL CLAVE</li> <li>* EXIGIR USO DE RECURSOS CONSIDERADOS EN EL COSTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA OBRA</li> <li>* SUPERVISIÓN EVALUA Y SOLICITA EL CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO</li> <li>* COORDINADOR DE OBRAS EXIGE PERMANENCIA EN OBRA DE LA SUPERVISIÓN</li> <li>* SUPERVISIÓN ESTABLECE MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD SALUD Y BUENAS PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS, SEGUN NORMATIVA VIGENTE</li> <li>* VERIFICAR A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LA CORRECTA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA MEDIANTE VISITAS, REUNIONES, ENVÍO DE MATERIAL VISUAL U OTROS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA (AVANCE DE OBRA)</li> </ul>										



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40348

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E Y L INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

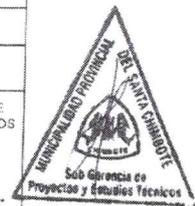


CONSORCIO EL CHIMBE  
Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

000614

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	13		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCION EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P. J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R13		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (SISMOS, HUAYCOS, DERRUMBES, DESLIZAMIENTO, ETC.) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INDETERMINADA	
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Muy alto	0.800
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
				Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		OCURRE EL FENOMENO NATURAL AFECTANDO LAS OBRAS	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		<ul style="list-style-type: none"> <li>* GASTOS GENERALES DE LA OBRA CONSIDERAN ADQUISICION DE POLIZAS POR RIESGOS DE INGENIERIA, DAÑOS A TERCEROS, DAÑOS POR FENOMENOS NATURALES</li> <li>* BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEBEN CONSIDERAR CONTRATACION DE POLIZAS POR RIESGOS DE INGENIERIA Y FENOMENOS NATURALES</li> <li>* ENTIDAD SOLICITA ACTIVACION DE LAS POLIZAS EJECUTOR REPONE DAÑOS SIN QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS ADICIONALES</li> </ul>	



Julio César Rivaspiata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 48346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E+L INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000613



CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilber A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	14					
		Fecha	JUNIO					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633 CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTONOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH					
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R14					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO SE CUMPLE MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
			Causa N° 2	NO SE CUMPLE CON NORMATIVA AMBIENTAL				
			Causa N° 3	PERSONAL DE CBRA NO ESTA CAPACITADO EN TEMAS AMBIENTALES				
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA					
			Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
			Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
			Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
			Alta	0.70		Alto	0.40	
			Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
			Baja		0.300	Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	MONITOREO AMBIENTAL SUPERA LOS LIMITES PERMISIBLES DE CONTAMINACION					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* EXIGIR AL CONTRATISTA CUMPLIMIENTO DE PLANES O PROGRAMAS AMBIENTALES.					



Julio César Rivasplata Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E.Y.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

00612

CONSORCIO EL QUIMBO  
Ing. Wilber Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	15		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CÓDIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTONOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		MPS-R15			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RIESGO DE DAÑOS A PROPIEDAD DE TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	MALA OPERACIÓN DE EQUIPOS		
		Causa N° 2	NO SE TOMAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE		
		Causa N° 3	MAL PROCESO CONSTRUCTIVO Y DIRECCIÓN TÉCNICA		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		DAÑOS A PROPIEDAD DE TERCEROS			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		* EJECUTOR REPARA LOS DAÑOS OCASIONADOS EJECUTOR ACTIVA POLIZA DE SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS			



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113873

E y I INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

C00614

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMISION

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	16			
		Fecha	JUNIO			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH			
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R16			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	BLOQUEO DE VIA DE ACCESO A LA OBRA, POSIBLEMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO, PRODUCE RETRASOS			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ACTIVACION DE QUEBRADAS POR PRECIPITACION ORIGINA HUAYCOS		
Causa N° 2			INCREMENTO DEL NIVEL DEL RIO DAÑA CARRETERA Y PUENTES			
Causa N° 3						
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado	0.200	
4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE PRONOSTICA AUMENTOS EN LA PRECIPITACION				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*EJECUCION DE OBRAS EN LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE * REPROGRAMAR FLETE TERRESTRE DE MATERIALES E INSUMOS Y MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA.				



Julio Cesar Rivasplata Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E Y L INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldana  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



000840

CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	17	
		Fecha	JUNIO	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTONIO ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - ARCC N°2722	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH	
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
	3.1	CODIGO DE RIESGO	MPS-R17	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONCRETO NO CUMPLE CON RESISTENCIA ESPECIFICADA	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL DISEÑO DE MEZCLA Y/O MALA CALIDAD DE MATERIALES
			Causa N° 2	NO SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES CLIMÁTICAS AFECTAN FRAGUA DEL CONCRETO
			Causa N° 3	EJECUTOR NO CUMPLE CON DISEÑO DE MEZCLA Y/O CUENTA CON PERSONAL NO CALIFICADO
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
		Baja 0.30	Bajo 0.10	X
		Moderada 0.50	Moderado 0.20	
		Alta 0.70	Alto 0.40	X
		Muy alta 0.90	Muy alto 0.90	
		Baja 0.300	Alto 0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>			
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ENSAYOS A LA COMPRESION NO ALCANZAN RESISTENCIA ESPECIFICADA	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* EJECUTOR ELABORA SU DISEÑO DE MEZCLA</li> <li>* SUPERVISION EXIGE Y AUTORIZA USO DE AGREGADOS Y ADITIVOS</li> <li>* SUPERVISION VERIFICA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS AGREGADOS USADOS EN LA MEZCLA.</li> <li>* CONTROL DEL CURADO NECESARIO HASTA ALCANZAR LA RESISTENCIA REQUERIDA</li> <li>* EL CONSTRUCTOR DEBERA DE DEMOLER LAS ESTRUCTURAS QUE NO CUMPLAN CON LA RESISTENCIA MINIMA DEL PROYECTO Y CONSTRUIR UNA NUEVA A SU COSTO</li> <li>* SOLICITAR AL EJECUTOR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS A UTILIZARSE</li> <li>* SUPERVISION AUTORIZA PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS Y DA PASE A VACIADOS DE CONCRETO</li> <li>* SUPERVISION NO LIBERA TRABAJO HASTA SU CORRECCION</li> <li>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA.</li> <li>* CONTROL DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA</li> <li>* SUPERVISOR AUTORIZA USO DE AGREGADOS Y ADITIVOS</li> <li>* SUPERVISION CONTROLA PERIODO DE ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y AGREGADOS.</li> </ul>	



Julio César Rivaspiata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 49348

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113873

EY INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000609

CONSORCIO EL CUMPLIR  
Ing. Wilber A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	18		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P. J. ANTENOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		MPS-R18			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		DELINCUENCIA Y/O VANDALISMO			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	FALTA DE PRESENCIA POLICIAL EN LA ZONA		
		Causa N° 2	FALTA DE CULTURA, EDUCACION Y PROMOCION DE SEGURIDAD Y VALORES EN LA ZONA		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10	X	
Moderada	0.50	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Baja		0.360		Bajo	
				0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		INCREMENTO DE INDICE DE DELINCUENCIA EN LA ZONA			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		<ul style="list-style-type: none"> <li>* EJECUTOR CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA.</li> <li>* EJECUTOR COORDINA CONSTANTEMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA INCREMENTAR VIGILANCIA Y/O PATRULLAJE.</li> <li>* SUPERVISIÓN REALIZA INSPECCIONES PERIÓDICAS A FIN DE IDENTIFICAR ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO, ORDENANDO AL EJECUTOR REPONER Y/O SUBSANAR DAÑOS ENCONTRADOS.</li> </ul>			



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 113673

EY L INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldaña  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

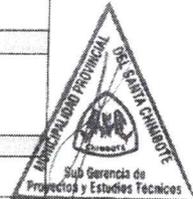
CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000008

CONSORCIO EL GUMBE

Ing. Wilmer A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		19	
		Fecha		JUNIO	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTONOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722	
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		MPS-R19			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		USO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) NO AUTORIZADOS O PROPIEDAD DE TERCEROS			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	NO SE RESPETA LIMITES DE DME PROYECTADO.		
		Causa N° 2	DME PROYECTADO ES INSUFICIENTE		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.090	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		DME PRÓXIMOS A SU CAPACIDAD MÁXIMA O A LÍMITES PERIMÉTRICOS.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		*USO DE DME ALTERNATIVOS PROYECTADOS *SUPERVISIÓN PROPONE DME ALTERNATIVOS CERCANOS AL PROYECTO			



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
C. 9 48748

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E.Y.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldana  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

000607

CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilber S. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	20		
		Fecha	JUNIO		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1633, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P.J. ANTÉNOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH		
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R20		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	AMBIGÜEDAD U OBSOLECENCIA DE NORMATIVA VIGENTE		
		Causa N° 2	AFILIACION A ORGA NISMOS INTERNACIONALES QUE EXIJAN ESTANDARES A NIVEL GLOBAL		
		Causa N° 3			
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	X	Muy baja
	Baja	0.30	Bajo		0.10
	Moderada	0.60	Moderado	0.20	X
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
	Baja	0.300	Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PUBLICACION OFICIAL Y PUESTA EN VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	* IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. ANALIZAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN LA NORMATIVA APLICABLE A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			



Julio César Rivasplata Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDANA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E Y L INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordan Saldana  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



CONSORCIO EL CUMBE  
Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

000606

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	21				
		Fecha	JUNIO				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"INTERVENCIÓN EN EL LOCAL ESCOLAR 1923, CODIGO LOCAL 034142, NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL P. J. ANTONOR ORREGO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - ARCC N°2722				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y REGION ANCASH				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MPS-R21				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE DERRUMBES O DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL AFECTAN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, OBRAS EN EJECUCIÓN Y/O PROPIEDAD DE TERCEROS				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MALA OPERACION DE MAQUINARIA			
			Causa N° 2	TRABAJOS PROPIOS DE LA OBRA CERCANOS A ZONAS INESTABLES			
			Causa N° 3	FENOMENOS NATURALES			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	X
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Muy baja	0.100		Muy bajo	0.050	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.005	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SE CONSTATA ZONAS INESTABLES, PRESENCIA DE SUELOS INESTABLES, DEPOSITOS DE MATERIAL EN LADERAS				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>* EJECUTOR EFECTUA TRABAJOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y OBRAS PRELIMINARES DE CONTENCIÓN</p> <p>CONTRATISTA DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.</p> <p>GASTOS GENERALES DE LA OBRA CONSIDERAN SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS</p> <p>* LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXIGEN QUE EL EJECUTOR ADQUIERA LOS SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS O RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS</p> <p>* SUPERVISION EXIGE PLAN DE SEGURIDAD Y TRABAJO</p> <p>* SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE PREVENCIÓNISTA DE RIESGO</p> <p>* SUPERVISION EXIGE OPERADORES Y MAQUINARIA CALIFICADA</p> <p>* ENTIDAD SOLICITA ACTIVACIÓN DE SEGUROS</p> <p>SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIÉN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p>				



Julio César Rivasplata Díaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP 40346

MARCO ANTONIO JORDAN SALDAÑA  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 113673

E.Y.L. INGENIERIA S.A.C.  
Marco Antonio Jordán Saldaña  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



CONSORCIO EL GUMBE

Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COM. N° 1

JUAN CARLOS MORALES DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP 43346

JUAN CARLOS MORALES DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
RIP CIP N° 113073

INGENIERIA S.A.C.  
CALLE 10 DE ABRIL 1001  
CANTON SANTA CHIMBOTE



00005

Anexo N° 02  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS



CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMITÁN

2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA y/o, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer Vásquez R. REPRESENTANTE COM.

13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
17	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para las penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

## **CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vásquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

CONTRATO N°138-2022-GM-MPS

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343, CASCO URBANO, CHIMBOTE, SANTA, ANCASH

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: AV SAN MARTIN DE PORRES N° 1654, BAR. MOLLEPAMPA, CAJAMARCA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. Asimismo se consigna el correo electrónico: [constructoravaru@gmail.com](mailto:constructoravaru@gmail.com), [wavasquezr@gmail.com](mailto:wavasquezr@gmail.com), la eficacia y los efectos de esta comunicación se computan desde el día que fueron remitidos.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los 28 del mes de diciembre del 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO EL CUMBE

Ing. Wilmer A. Vasquez Ruiz  
REPRESENTANTE COMUN



EL CONTRATISTA

CHIMBOTE